JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
Armero - Guayabal, diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Verbal Sumario responsabilidad Civil Extracontractual
Duperly Galindo Quintero vs
Alex Alfonso Arenas Bermúdez
Radicación: 2024-00002-00

Admitir la presente demanda de responsabilidad Civil extracontractual presentado por la señora Duperly Galindo Quintero contra Alex Alfonso Arenas Bermúdez, por intermedio de apoderado judicial.

Désele el trámite dispuesto en los artículos 391 y ss del Código General del Proceso (Verbal Sumario).

Para dar curso a lo solicitado en las medidas cautelares y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 590 numeral 2° del Código General del proceso, se ordena al demandante que preste caución por la suma de trecientos mil Pesos ($300.000.00).

Notifíqueseles esta providencia al demandado, en la forma prevista en los artículos 290 y ss Ibidem o en forma virtual según lo dispone la ley 2213 de 2022 y córrasele traslado por el término de diez (10) días para que la conteste y proponga excepciones.

Ofíciese a la Nueva EPS con el fin de que proporcione el correo electrónico del demandado Alex Alfonso Arenas Bermúdez, para efectos de notificaciones.

Reconózcase a la Doctora Dennys Margarita Olaya Cuellar como apoderada judicial de la señora Duperly Galindo Quintero, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese,

Beatriz Carolina Puentes Acosta
Juez